

BASES GENERALES "I CONCURSO DE RELATOS PARA MI MASCOTA"

La Universidad de Concepción, a través de la Dirección de Bibliotecas UdeC, en adelante el organizador, convoca a la Comunidad de la Universidad de Concepción, campus Concepción, Chillán y Los Ángeles, a participar del **"I CONCURSO DE RELATO PARA MI MASCOTA"** de Bibliotecas UdeC, cuyas bases son las siguientes:

a) DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todas y todos los integrantes de la comunidad de la Universidad de Concepción, incluyendo también a hijos e hijas de funcionarios y estudiantes.

b) DE LA TEMÁTICA

Considerando que las plataformas digitales, en especial *Instagram*, se han convertido en un espacio donde las imágenes y las palabras conjugan perfectamente, es que el concurso **"Relatos para mi mascota"** pretende mezclar la creatividad de la escritura dedicada a los regalones de la casa, nuestras mascotas, y la fotografía.

c) DEL TRABAJO

1. El trabajo debe hacer alusión visual y escrita a la temática planteada.
2. El trabajo debe presentarse en un soporte de imagen PNG o JPG, de dimensiones 1080x1080 px, acompañado del relato que debe contener entre 100 a 150 palabras.
3. La propuesta no podrá llevar incorporadas marcas autorales, ni ningún elemento que entorpezca su reproducción.
4. Cada participante podrá participar sólo con una imagen.
5. No debe incluir citas de autores.

d) PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

1. La fotografía se enviará al correo udecbibliotecas@gmail.com con el asunto: "RELATOS PARA MI MASCOTA".
2. El correo debe incluir: **pseudónimo para la publicación si así lo prefiere, nombre completo, indicar relación con la UdeC (por ejemplo, hijo de funcionario, o estudiante), correo electrónico, teléfono de contacto, indicar su usuario en Instagram**. La fotografía como archivo adjunto y el relato escrito en el cuerpo del mensaje **NO SOBRE LA IMAGEN** con las indicaciones señaladas anteriormente.
3. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el lunes 25 de abril de 2022, hasta las 17:00 horas.
4. Los trabajos serán publicados el martes 26 de abril, a las 17:00 horas, únicamente por la cuenta de *Instagram* de @bibliotecasudec
5. Los trabajos que no cumplan con todos los requisitos especificados en estas bases quedarán fuera del concurso.

6. No se devolverán los trabajos recepcionadas para el concurso.

e) DE LOS GANADORES, JURADO Y PREMIOS

1. El concurso establece 3 premios. El público será quien elija el primer, segundo y tercer lugar de acuerdo con la cantidad de “me gustas” de los trabajos publicados en **Instagram**.
2. Dirección de Bibliotecas podrá declarar desierto el concurso, si a su juicio, y con objeto de salvaguardar el nivel del Concurso, los trabajos presentados no reúnen la suficiente calidad.
3. La decisión del público que vote en Instagram será inapelable.
4. El certamen contempla los siguientes premios:
 - Primer lugar: Gift Card librería \$50.000
 - Segundo lugar: Gift Card librería \$35.000
 - Tercer lugar: Gisft Card librería \$25.000
5. El ganador/a del concurso será contactado directamente por la organización, a través de los correos electrónicos y/o teléfonos con los que participaron, para la entrega de los premios en la ceremonia de premiación a realizarse en la Biblioteca Central, de la Universidad de Concepción.
6. Será de exclusiva responsabilidad de los participantes responder a este contacto. En caso de que el/la ganador no responda a la notificación de su premio, se entenderá que rechaza éste y se procederá a nombrar ganador al participante que ocupa el siguiente lugar, así sucesivamente, hasta que el premio sea aceptado.

f) FECHAS Y CONSULTAS

1. Lanzamiento Concurso: martes 5 de abril.
2. Recepción de trabajos: 5 al 25 de abril, 17:00 horas.
3. Todos los trabajos se publicarán el martes 26 de abril a las 17:00 horas.
4. Comunicación y Publicación de Resultados: viernes 29 de abril, 11:00 am.
5. Premiación: miércoles 4 de mayo, Biblioteca Central.
6. Todas las consultas deben realizarse a través del correo electrónico: udecbibliotecas@gmail.com

g) AUTORIZACION, ACEPTACION, RESPONSABILIDAD

1. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, las obras participantes.
2. Por el solo hecho de participar en el concurso descrito en las presentes bases, los participantes declaran ser los poseedores de los derechos de los trabajos que envían, y, asimismo, autorizan en forma expresa al organizador, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.
3. Se deja expresa constancia en estas bases que el participante, por el solo hecho de participar, cede a los organizadores de este Concurso, la totalidad de sus derechos patrimoniales de autor

- sobre las obras, los señalados en el artículo 18 de la ley 17.336 de Propiedad Intelectual, y especialmente los derechos de publicación; edición; distribución; reproducción; comunicación, publicación; transformación y adaptación, en cualquier tipo de soporte conocido o por conocer. A su vez, se deja expresa constancia que estos derechos podrán ser ejercidos en Chile y el extranjero, por los organizadores del concurso o por un tercero autorizado por éste, con fines, comunicacionales, culturales, educacionales o de beneficencia.
4. El participante libera al organizador de este concurso de cualquier responsabilidad que emane del ejercicio de los derechos concedidos en virtud de la participación en el presente concurso y de cualquier reclamación que terceras personas pudieren hacer respecto de la titularidad de los diseños, y se obliga mantener indemne y en su caso a indemnizar los daños y perjuicios directos e indirectos, morales y patrimoniales que puedan sufrir los organizadores por dicha causa.
 5. La persona con el solo hecho de participar del concurso, sin necesidad de una autorización especial, cede los derechos a difundir sus datos e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video o filmaciones de cualquier tipo, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies.
 6. El solo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado conoce y acepta los términos y condiciones que se establecen en estas Bases. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente certamen, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de su organizador, colaboradores y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio alguno de éstas o de los premios que incluye.
 7. Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la organización del certamen de manera inapelable.